

Dei te maravedis.



SELLO QVARTO . VEINTE MARAVEDIS . AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTI OVENTA Y OCHO.

por lo que pide que en Consideracion de ello, y otros gastos y dispendios, que con dha obra selean seguidos de suya esta Ciu. Concederle, alouina Justa Compensacion, y merced, y demanifestar dho Sr. Senor de Consejo hauesse practicado todo lo referido, con la Inteligencia, y tambien seale Constante, desta Ciu. el Caudal con que la sirvio por dha Gracia de Sitio, y los cinco mill r.v. con que rrueransi a Contribuido por pedazo de sitio que venidioso y delinies por sobrante de espaldas de la antecedente que sea combentido, en la formacion del nuevo Paseo y Camino de S. Lucia, Conforme lo acordado p esta Ciudad haziendose por ello Acuerdos a que seale con ceda, algun beneficio, y hauiendo entendido se quedara Contento, con que del agua que por dha Carne nia publica, viene a las fuentes de este Publico, seale Permiso sacar una Corta Pluma, para Incorporar la en las Casas que a de Construir en dho terreno. Acuerda, haze gracia a dho Sr. Joseph Jim del Ciudado pedazo de sitio, sobrante de la antecedente cuersed, como y qualmente, una Pluma de agua de dha fuente, que queda y produzirla en su Propiedad Casa, para su aprovechamiento, y m en cetera.

